## TORNEO APERTURA DE FUTBOL FEMENINO 2021

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA - ACTA Nº 05**

En la ciudad de Junín, Pcia. de Bs. As., a los 06 días del mes de octubre de 2021 se reúne el TRIBUNAL DE DISCIPLINA bajo la presidencia del señor Juan Carlos Balla, Alberto Rocchetti,Secretario y, Oscar Tomeo , Aníbal Viale vocales titulares .-

# Apellido y nombres Div DNI CLUB Sanción

No registra jugadoras sancionadas

Se da entrada nota del Club Atlético Independiente solicitando reveer las penas impuestas a las jugadoras Quiroga Lucero y Paniagua Paola.

Toda documentación cursada al Tribunal de Penas debe contener firmas y sellos Presidente y Secretario del Club. Ente caso carece la firma del Presidente.

En relación al contenido de la misma se le informa al Club Independiente que los informes elaborados por los árbitros constituyen semiplena prueba, en tanto y cuanto se demuestre lo contrario con pruebas fehacientes puede desestimarse el

mismo, hecho que en este caso no aconteció.

Las sanciones aplicadas por el Tribunal de Disciplina se resuelven con sujeción a la letra y espíritu del Estatuto y/o

Reglamento de la Liga, de acuerdo con los principios del deporte, la equidad y el derecho.(art 32 del RTP)

La apreciación de los hechos para la justa aplicación de la pena, queda confiada a la libre convicción del Tribunal de Penas,

el cuál se pronunciará con los elementos de juicio que considere suficientes. (art. 33 del RTP)

Por lo antes expuesto no se hace lugar al requerimiento formulado por el Club Atlético Independiente, disponiendo el

archivo de las actuaciones si más trámite

Por el Tribunal de Disciplina Deportiva

Juan C. Balla Alberto Rocchetti Oscar Tomeo Aníbal Viale

Presidente Secretario Vocal Titular Vocal Titular